



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA,

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 22/2019, caratulado: "S/TRABAJOS Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CUATRO PUESTOS DE TRABAJO EN LA DELEGACIÓN TCP-OSPTF"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 76/2019, obrante a fojas 88/89, se adjudicó la contratación directa para la instalación eléctrica y de red para 4 (cuatro) puestos de trabajos en la Delegación de Control TCP-OSPTF, correspondiente al renglón N° 1, al proveedor Ezequiel REBAGLIATI, CUIT N° 20-24564175-4, por la suma total de \$ 15.932,42 (quince mil novecientos treinta y dos pesos con cuarenta y dos centavos); para la adquisición de 4 (cuatro) sillas tipo Roby 210 y de 4 (cuatro) escritorios tipo "platinum", correspondientes a los renglones N° 2 y 3, al proveedor Héctor Daniel GUETE, CUIT N° 20-14341400-1, por la suma total de \$ 38.200 (treinta y ocho mil doscientos pesos); y por el polarizado de vidrios, correspondiente al renglón N° 4, al proveedor Carlos Daniel ROMERO, CUIT N° 20-16178394-4, por la suma total de \$ 17.200 (diecisiete mil doscientos pesos).

Que con fecha 28/02/2019, se emitieron las respectivas Órdenes de Compra N° 5/2019, N° 6/2019 y N° 7/2019, obrantes a fojas 94/96.

Que los proveedores Carlos Daniel ROMERO, Ezequiel REBAGLIATI y Héctor Daniel GUETE han dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00002-00000214 (v. f. 99), por la suma total de \$ 17.200 (diecisiete mil doscientos pesos); la factura B N° 0005-00000080 (v. f. 100), por la suma total de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

\$ 15.932,42 (quince mil novecientos treinta y dos pesos con cuarenta y dos centavos) y la factura B N° 0018-00045235 (v. f. 102), por la suma total de \$ 38.200 (treinta y ocho mil doscientos pesos), respectivamente.

Que las mencionadas facturas se encuentran conformadas por la Dirección de Administración y el Asesor Informático, según consta a fojas 99 vuelta, 100 vuelta y 102 vuelta.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 104/109, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 31/2019, obrante a foja 97.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

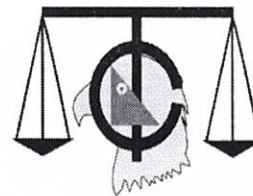
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la instalación eléctrica y de red para 4 (cuatro) puestos de trabajos en la Delegación de Control TCP-OSPTF, al proveedor Ezequiel REBAGLIATI, CUIT N° 20-24564175-4, por la suma total de \$ 15.932,42 (quince mil novecientos treinta y dos pesos con cuarenta y dos centavos); por la adquisición de 4 (cuatro) sillas tipo Roby 210 y de 4 (cuatro) escritorios tipo "platinum", al proveedor Héctor Daniel GUETE, CUIT N° 20-14341400-1, por la suma total de \$ 38.200 (treinta y ocho mil doscientos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

pesos); y por el polarizado de vidrios, al proveedor Carlos Daniel ROMERO, CUIT N° 20-16178394-4, por la suma total de \$ 17.200 (diecisiete mil doscientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0005-00000080, por la suma total de \$ 15.932,42 (quince mil novecientos treinta y dos pesos con cuarenta y dos centavos), a favor del proveedor Ezequiel REBAGLIATI, CUIT N° 20-24564175-4; la factura B N° 0018-00045235, por la suma total de \$ 38.200 (treinta y ocho mil doscientos pesos), a favor del proveedor Héctor Daniel GUETE, CUIT N° 20-14341400-1; y la factura B N° 00002-00000214, por la suma total de \$ 17.200 (diecisiete mil doscientos pesos), a favor del proveedor Carlos Daniel ROMERO, CUIT N° 20-16178394-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600, 3.9.900, 4.3.700, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1137 - /2019.

TCP
Confeccionó DH
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

